

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA 1
REGISTRO Y ARCHIVO
NR 9 / 28960
A: 31 DE 91
P.A.A. R.C.A. F.M.
M.T.O. E.D.E.U.

DECLARACION CONJUNTA DEL PRIMER ENCUENTRO

EMPRESARIAL MINERO CHILENO ARGENTINO

ARCHIVO

En Santiago de Chile, a veinte de Agosto de mil novecientos noventa y uno, se han reunido en la sede de la Sociedad Nacional de Minería de Chile, los representantes del sector minero privado de Argentina y Chile, con el objeto de concretar el estudio de las iniciativas de integración que postula el acuerdo contenido en el protocolo suscrito por las autoridades de ambos países, en la ciudad de Buenos Aires, el 2 de Agosto en curso.

De esta forma, y como fruto de las reuniones de trabajo sostenidas por ambas delegaciones, ha sido posible identificar diversas áreas de interés y arribar a un conjunto de conclusiones que se exponen a continuación:

1. Los representantes del empresariado minero chileno y argentino hacen presente la necesidad de que las iniciativas específicas que se adopten en el campo de la integración y la complementación empresarial, consideren la participación activa del sector privado involucrado en ellas.
2. Por otra parte, los suscriptores de la presente declaración manifiestan su convicción de que los esfuerzos por conseguir una efectiva integración, implican la necesidad de adoptar, a la brevedad posible, un conjunto de medidas administrativas y legales destinadas a eliminar las trabas y limitaciones que sean contrarias a dicho propósito.
3. Declaran, asimismo, que estiman que la legislación minera de ambos países no constituye un impedimento para el desarrollo de acciones conjuntas, sin perjuicio que han identificado normas que

haciendo más fluída la contratación de personas de ambos países, en conformidad a la legislación previsional y laboral del país donde se presten los servicios.

8. En relación á la explotación de yacimientos comunes, se acordó proponer la constitución de grupos de estudio para identificar las variables que influyen en esta materia.

La misión de estos grupos consistirá en proponer soluciones compatibles con el objetivo de explorar y explotar yacimientos ubicados en zonas fronterizas, ya sea que éstos pertenezcan a empresas de uno, otro o ambos países.

9. En otro orden, se estima conveniente coordinar las políticas y la legislación relativa a los sistemas de admisión temporaria de bienes, con el propósito de armonizarles y permitir el fluído traslado temporal de bienes y equipos entre ambas naciones.

10. Sobre los aspectos relativos a la protección ambiental y los recursos hídricos, los representantes empresariales de ambos países reiteran la necesidad que las regulaciones que se adopten en el futuro sobre estas importantes materias sean coincidentes tanto en Chile como en Argentina. Los empresarios mineros privados de ambas naciones manifiestan su acuerdo con todas aquellas iniciativas destinadas a proteger al medio ambiente, siempre que ellas equilibren dicho propósito con la necesidad de preservar también el desarrollo económico y productivo.

11. Con el propósito de mejorar la rentabilidad de las iniciativas empresariales, también, se ha acordado promover la liberalización de los sistemas de uso y comercialización de toda forma de energía, destinada a proyectos productivos, especialmente en el ámbito de la electricidad y el gas.

12. Asimismo, acuerdan promover el incremento del comercio minero entre sus respectivos países.

13. Adicionalmente, las delegaciones analizaron lo relativo al uso de pasos fronterizos y puertos, declarando que estiman que este

tema es relevante en el proceso de integración. Sin embargo, siendo este un tema que reviste diversas variantes, debe ser abordado en profundidad considerando todos los factores que inciden en él.

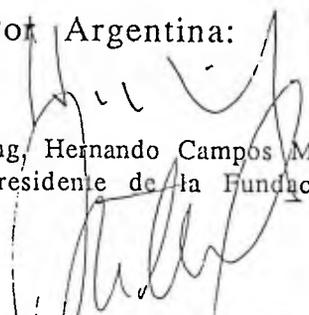
14. En cuanto á la acción de las empresas de uno, otro o ambos países se acordó postular la igualdad de tratamiento legal y tributario en el respectivo país, complementando este principio con medidas y actitudes administrativas que sean compatibles con el propósito de integración.

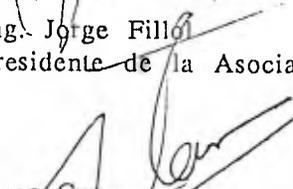
15. Finalmente, las delegaciones empresariales mineras chilena y argentina manifiestan su complacencia por el clima de armonía y entendimiento que ha aflorado como fruto de este primer encuentro y expresan su convicción y optimismo de que a través del acercamiento y el diálogo permanente entre los sectores empresariales, será posible concretar los propósitos comunes de integración y desarrollo.

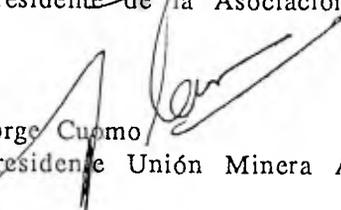
Para estos efectos, han resuelto reunirse nuevamente en el mes de Noviembre en la ciudad de Buenos Aires con el objeto de continuar desarrollando las iniciativas de integración en el ámbito minero privado

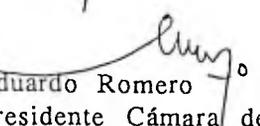
Firman la declaración conjunta del Primer Encuentro Empresarial Minero Chileno-Argentino.

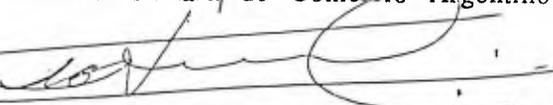
Por Argentina:


Ing. Hernando Campos Menéndez
Presidente de la Fundación Argentino-Chilena Andes Australes

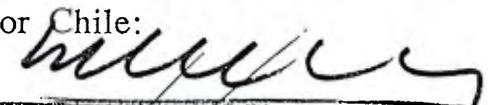

Ing. Jorge Fillo
Presidente de la Asociación Argentina de Empresarios Mineros

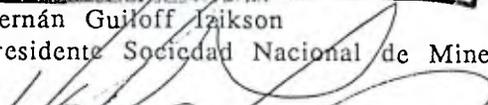

Jorge Cuomo
Presidente Unión Minera Argentina

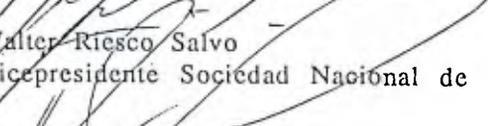

Eduardo Romero
Presidente Cámara de Comercio Argentino-Chilena


Ing. Manuel Abichain
Presidente Confederación Minera Argentina

Por Chile:


Hernán Gulloff Izikson
Presidente Sociedad Nacional de Minería


Walter Riesco Salvo
Vicepresidente Sociedad Nacional de Minería


Orlando Poblete González
Vicepresidente Sociedad Nacional de Minería

DECLARACION CONJUNTA DEL SEGUNDO ENCUENTRO
EMPRESARIAL MINERO ARGENTINO CHILENO

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 1991, se han reunido en la sede del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), representantes de los ámbitos empresariales mineros de Argentina y Chile, vinculados a las organizaciones representativas de la actividad minera de ambos países, es decir la Unión Minera Argentina, la Cámara Argentina de Empresarios Mineros y la Sociedad Nacional de Minería de Chile.

Mediante la realización de este encuentro, se materializa el acuerdo adoptado por las entidades indicadas precedentemente en el Primer Encuentro Empresarial Minero Chileno Argentino realizado en Santiago de Chile en el mes de agosto de 1991, consistente en mantener e incrementar los contactos destinados a identificar posibilidades de impulsar iniciativas empresariales conjuntas, así como detectar aquellos aspectos relacionados con el marco jurídico, económico y tributario que sería necesario perfeccionar para hacer más fluido y efectivo el proceso de integración empresarial que anima a las partes que suscriben la presente declaración conjunta.

Las partes acordaron reiterar la Declaración Conjunta suscripta en Santiago de Chile el 20 de agosto de 1991.

Además, se analizó un extenso temario que incluyó puntos tales como el uso de pasos fronterizos, puertos, intercambio de tecnología y empresas binacionales. Se ha realizado también, como parte de este encuentro, una "Rueda de Negocios", donde los empresarios mineros de ambos países han tenido la ocasión de exponer en concreto diversas oportunidades que se ofrecen tanto en Chile como en Argentina para incrementar el desarrollo minero privado en ambas naciones.

Como resultado de todo lo anterior, las partes que suscriben la presente Declaración Conjunta manifiestan su complacencia por el interés, seriedad y buena disposición de todos los participantes del encuentro empresarial, y declaran su convicción de que será posible concretar negocios mineros conjuntos en el futuro próximo.

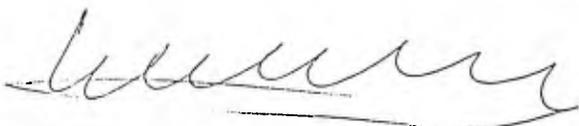
Analizada la situación de la minería privada argentina, los empresarios de ambos países están de acuerdo en la necesidad de sugerir a las autoridades argentinas que perseveren en el camino ya iniciado de buscar mejoramientos en determinadas políticas, la adecuación de la legislación minera y de otras normas jurídicas y tributarias que faciliten y garanticen el desarrollo minero y las inversiones externas en el sector, valorando positivamente las iniciativas ya adoptadas en ese sentido.

Se escuchó, entre otras, la exposición del señor Embajador de Chile en Argentina, quien manifestó la disposición total de las autoridades chilenas para facilitar el proceso de integración y colaboración entre los empresarios mineros chilenos y argentinos.

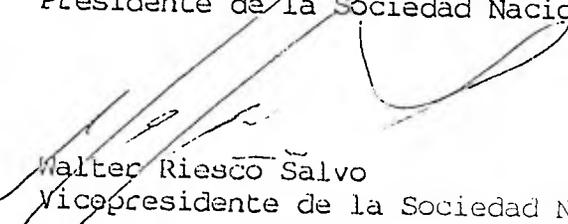
Finalmente, los suscriptores acuerdan mantener las estrechas relaciones alcanzadas entre los sectores mineros de ambos países mediante la creación de un Comité Permanente integrado por los presidentes de la Sociedad Nacional de Minería de Chile, la Unión Minera Argentina y la Cámara Argentina de Empresarios Mineros, del que actuarán como secretarios ejecutivos Manuel Cereceda por Chile y Osvaldo Trezeguet por Argentina. Con estas decisiones las partes entienden haber implementado un mecanismo eficiente para lograr el propósito común de desacrollar las mineras privadas argentina y chilena.

Firman,

Por Chile:

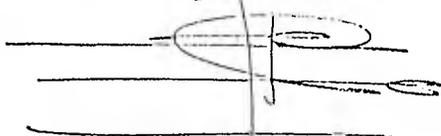


Hernán Guiloff Izikson
Presidente de la Sociedad Nacional de Minería

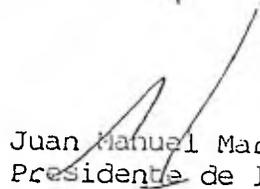


Walter Riesco Salvo
Vicepresidente de la Sociedad Nacional de Minería

Por Argentina:



Jorge Cuomo
Presidente de la Unión Minera Argentina



Juan Manuel Martínez Rivière
Presidente de la Cámara Argentina de Empresarios Mineros

MEMORANDUM

Evaluación de la Situación Empresarial

La comunidad empresarial vive una situación que, en apariencia, se presenta como particularmente compleja.

A pesar que los representantes de todos los sectores productivos han declarado su disposición a colaborar en el desarrollo del país y a la mantención de los equilibrios macroeconómicos no ha existido, hasta el momento, una relación fluida con las autoridades del sector económico.

A nuestro juicio, las diferencias que se han producido entre las autoridades de Gobierno y los sectores empresariales se encuentran fundadas en los siguientes aspectos:

- . Diferencias importantes en materias específicas, tanto en la aplicación de políticas sectoriales como en algunas iniciativas legislativas que se promueven.
- . Sobrerreacción frente a las críticas.

Los elementos anteriores, han llevado a producir una relación distante, en la que no se ha logrado producir un clima de confianza recíproco, indispensable para generar estabilidad económica.

Una manera de revertir y superar la situación descrita, podría estar dada por una relación más permanente y sistemática entre las autoridades del sector económico y los representantes de la comunidad empresarial, donde se discutieran las iniciativas de relevancia para la marcha económico productiva del país.

Este clima de complementación haría más estable y fructífera la relación entre las autoridades y el sector empresarial, a la vez que ayudaría a mantener niveles de inversión de largo plazo que aseguren el desarrollo futuro del país, contribuyendo a despolitizar el debate sobre los aspectos técnicos del ámbito económico.

Sociedad Nacional de Minería

Adicionalmente, creemos que debe seguirse una estrategia distinta en cuanto a las reacciones frente a las críticas que se formulan a aspectos puntuales del quehacer económico, dejando de lado las respuestas irónicas o excesivamente duras con que personeros del equipo económico han reaccionado frente a reparos puntuales.

Análisis de la Situación Sectorial

La minería privada del país afronta una situación diversa según sea el tamaño productivo de las empresas.

Son conocidas las dificultades por las que atraviesa la pequeña minería, como consecuencia de un conjunto de factores, entre los que destacan la política tarifaria aplicada por la Empresa Nacional de Minería, el incremento de los costos de producción y los niveles de precio de los metales.

Sobre este aspecto, la Sociedad Nacional de Minería ha llegado a un acuerdo con la ENAMI, destinado a aliviar transitoriamente la situación de los pequeños productores. Sin embargo, estimamos imprescindible que S. E. respalde una política definitiva y eficaz para el fomento efectivo de la pequeña y mediana minería del país, que es la actividad económica principal, y en muchos casos única, de vastos sectores del Norte del país.

En cuanto a la mediana y gran minería privada, las principales inquietudes continúan centrándose en el bajo nivel en que se encuentra la paridad cambiaria; en los efectos sobre el costo del crédito interno que ha producido la imposición de encajes a los empréstitos de origen externo de corto plazo y la caída de los niveles de inversión como consecuencia del efecto combinado de las reformas tributaria y laboral. (Debe recordarse que la primera de ellas, junto con elevar la tasa impositiva, modificó el mecanismo de fomento a la inversión que permitía diferir el pago de tributos a las utilidades reinvertidas).

Pensamos que, en consideración a la caída que experimentará la inversión productiva durante el presente año, el gobierno debería estudiar la posibilidad de reimplantar la modalidad consistente en hacer tributables solo las utilidades retiradas y no las devengadas.

Sociedad Nacional de Minería

Al mismo tiempo, insistimos en la necesidad de acelerar los estudios para implementar un sistema de fomento a las exploraciones mineras, que permita descubrir nuevos yacimientos y asegurar el desarrollo futuro del sector.

En otro orden de materias, deseamos plantear a S.E. nuestro parecer en relación a la postura del gobierno sobre la privatización de empresas públicas. Conocemos el parecer que V.E. ha expresado sobre este punto, pero estimamos que al debate que se ha producido respecto a la conveniencia de continuar impulsando la privatización de unidades productivas vinculadas aún al ámbito estatal, le ha faltado un elemento esencial, cual es la definición del destino de los fondos que se recauden por este concepto.

Deseamos anunciar a S.E. que, como un aporte al debate sobre esta materia, la Sociedad Nacional de Minería efectuará un estudio destinado a proponer que los valores de enajenación de las empresas públicas que pasen al ámbito privado, se destinen a amortizar la deuda que el Fisco mantiene con el Banco Central, que al 31 de Julio del presente año asciende a 7.452 millones de dólares, que generan pérdidas operacionales que influyen negativamente en el funcionamiento global de la economía.

Una vez concluído el estudio, se lo entregaremos a V.E. para su evaluación.

Finalmente, deseamos poner en vuestro conocimiento dos iniciativas empresariales que tendrán un importante impacto en el ámbito minero.

La primera de ellas, se refiere a los acuerdos entre empresarios mineros de Chile y Argentina, que se han traducido en la realización de dos encuentros empresariales realizados en ámbos países donde se han explorado negocios conjuntos, tanto para la exploración de yacimientos comunes como para el aporte que empresarios chilenos puedan efectuar en asistencia técnica, asesoría de gestión y venta de equipos.

La segunda, es la confirmación de la construcción de una nueva fundición de cobre que la empresa chilena Refimet desarrollará en Antofagasta, realizando un aporte efectivo para disminuir el actual déficit de capacidad de fundición, con un procesamiento inicial de 120.000 toneladas de concentrado de cobre al año, y con equipos que le permitirán aumentar el procesamiento en breve plazo a 200.000 toneladas, produciendo adicionalmente 400 toneladas diarias de ácido sulfúrico.